

Santiago 2 de Agosto de 1963

Señor
Oscar Pereira, Secretario Técnico
Superintendencia de Educación
Pte.

Señor Secretario Técnico

En respuesta a su Oficio 429 de 16 de Julio por el cual nos consulta acerca de la legislación que rige la Universidad Católica de Chile, me es grato expresarle que esta Universidad se encuentra sometida a la legislación comun universitaria contenida en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, dado por Decreto 280 de 20 de Mayo de 1931 y publicado en el Diario Oficial n° 15985 de 30 de Mayo de 1931.

Las disposiciones del título IV de dicho Estatuto, " De los Establecimientos Particulares de Enseñanza Superior " son las que específicamente se aplican a esta Universidad.

Saluda muy atentamente a usted

Juan de Dios Vial Larraín
Prosecretario General de la
Universidad Católica de Chile